



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
CALLEJÓN LAS PALMAS CEL. 317-6187420 CORREO: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Dificil, julio quince (15) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 47 -058- 40- 89- 001- 2019 - 00338- SUCESION INTESTADA de EDUARDO FONSECA ACUÑA (Q.E.P.D.) a instancias de JESUS DAVID FONSECA OSPINO Y OTROS

Surtido el Emplazamiento tal como lo dispone la Ley, y, lo Confirma la actuación surtida en el plenario, a la Parte Demandada PERSONAS INDETERMINADAS Para la Notificación del auto admisorio de apertura de Sucesión adiado enero 21 de 2.019, Publicado en la Página de las Personas Emplazadas, dentro del término establecido no compareció a Notificarse, tal como lo manda la Ley, y lo Manifiesta la Secretaría del Despacho, previa Constancias de la fijación y término en la Pagina TYBA, con fecha de Registro 18-10-19 por lo que se procederá a designarle Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la Notificación, y, los seguirá representando en el curso del proceso hasta su terminación.

En consecuencia de lo ya esbozado, este Despacho Judicial designa como Curador Ad-Litem, de la parte Demandada PERSONAS INDETERMINADAS. Al Doctor ELIECER TORRES RIVERA, inclúyase a los doctores JOSE ABELARDO BARRIOS SIERRA, Y, ALBERTO ALONSO ARRIETA PEÑA. , previa advertencia que el cargo lo ejercerá quien primero concurra a Notificarse del Auto de Mandamiento Ejecutivo indicado, entendiéndose así su aceptación, hágaseles saber lo establecido en el artículo 47-7 C.G.P.

Asígnesele como gastos judiciales al Curador la suma de \$200.000.00

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.